



DECRETO ALCALDICIO N° 2595 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.
REQUINOA, 05 DIC 2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La solicitud de compra del Encargado de vehículo de fecha 3 de Diciembre 2020, mediante el cual se solicita la reparación urgente De la ambulancia patente LGBC-20 de la Unidad de Servicio de urgencia de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de 31 de Diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZÁSE TRATO DIRECTO bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°7 letra G "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad", por la reparación De la Ambulancia patente LGBC-20 marca Hyundai del Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Proveedor:

JOSE RAMOS VENEGAS
RUT [REDACTED]

TOTAL ADJUDICADO \$725.530 + IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.06.002.001.001 "Mantenición y Reparación de Vehículos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD